



# **Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020**

## **Segundo Informe sobre el avance de las actividades en materia de ubicación de casillas**

Octubre de 2020



## Índice

I.	Presentación .....	1
II.	Objetivos .....	2
III.	Marco normativo .....	3
IV.	Sobre la elaboración del Informe .....	7
V.	Cargos de Elección .....	8
VI.	Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas .....	8
<b>VI.1</b>	<b>Actividades en gabinete realizadas por las juntas distritales .....</b>	<b>10</b>
<b>VI.2</b>	<b>Actividades en campo: Revisión de condiciones de los domicilios aprobados para instalar casillas y búsqueda de lugares alternos .....</b>	<b>10</b>
<b>VI.3</b>	<b>Comunicación con autoridades escolares .....</b>	<b>12</b>
<b>VI.4</b>	<b>Entrega de notificaciones a propietarios/responsables de inmuebles, de las casillas aprobadas en el mes de marzo. ....</b>	<b>13</b>
VII.	Aprobación de ajustes al número y ubicación de casillas .....	15
VIII.	Secciones electorales que presentan dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas .....	21
<b>VIII.1</b>	<b>Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla .....</b>	<b>22</b>
<b>VIII.2</b>	<b>Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla; y secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o sociales .....</b>	<b>23</b>
IX.	Equipamiento y acondicionamiento de casillas .....	23
X.	Accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas .....	25
XI.	Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica .....	28
XII.	Publicación de la Lista de Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla .....	32
<b>XII.1</b>	<b>Primera publicación .....</b>	<b>32</b>
<b>XII.2</b>	<b>Difusión en medios electrónicos .....</b>	<b>35</b>
XIII.	Actividades pendientes a desarrollar, previo a la Jornada Electoral .....	37
XIV.	Líneas de acción .....	37
XV.	Conclusiones .....	39

## I. Presentación

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 2014, confirió al Instituto Nacional Electoral (INE), entre otras atribuciones para los procesos electorales federales y locales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios/as de mesas directivas de casilla (FMDC). Para tales efectos, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), coordina las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales.

Para los Procesos Electorales Locales Ordinarios (PEL) 2019-2020, que tienen lugar en Coahuila e Hidalgo, se ha dado seguimiento permanente al cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 8.1 Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales (*Manual de ubicación de casillas*), así como en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales (PIYCPSEL) 2019-2020, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG433/2019.

El presente documento complementa al ***Informe sobre el avance de las actividades en materia de ubicación de casillas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020*** que fue presentado a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 (COTSPSEL) el pasado mes de mayo y responde a la necesidad de informar a dicha Comisión, sobre las acciones en materia de ubicación de casillas emprendidas por la DEOE en coordinación con los órganos delegacionales y subdelegacionales con miras a la jornada electoral del 18 de octubre de 2020, lo anterior, en términos de lo establecido en el Acuerdo del Consejo General (CG) INE/CG170/2020, por el que se estableció la fecha de la jornada electiva en Coahuila e Hidalgo y se aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como los ajustes al PIYCPSEL 2019-2020.

Para tal efecto la DEOE emitió los oficios INE/DEOE/0488/2020 e INE/DEOE/0489/2020 relativos a los aspectos generales a considerar en las actividades en materia de Organización Electoral, asimismo, se incluyó el documento denominado ***Guía para las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casillas, para la reanudación del Proceso Electoral Local 2019-2020*** (GUÍA) con la finalidad de ser el documento rector para la ejecución de dichas tareas, tomando en cuenta el contexto de la pandemia COVID-19 que se vive en las entidades con elección este 2020.

Considerando el contexto antes referido, a continuación, se da cuenta de las actividades del procedimiento de ubicación de casillas por parte de las juntas locales y distritales en las entidades de Coahuila e Hidalgo.

Los temas de II al V refieren aspectos que contextualizan el contenido del Informe, al respecto, se precisan los objetivos y el marco normativo que sustentan los trabajos inherentes a la ubicación y aprobación de casillas; también se realiza una breve descripción de los aspectos considerados en la elaboración del documento e insumos de información empleados, y finalmente se presenta un cuadro resumen con los cargos de elección popular que se elegirán en ambas entidades.

Los siguientes apartados presentan de manera cronológica, las actividades que se llevaron a cabo a efecto de dar cumplimiento a la programación de actividades de reanudación, establecida en la GUÍA; se da cuenta del seguimiento a trabajos de campo, ajustes al número y ubicación de casillas, entrega de notificaciones, publicación de listados de ubicación de casillas, y lo relativo a la accesibilidad de estas. Asimismo, se realiza una descripción de aquellas tareas que están en proceso de ejecución, en preparación a la jornada electoral.

Por último, se exponen conclusiones y líneas de acción relativas a las actividades que son objeto de reporte en este documento.

## **II. Objetivos**

- Informar sobre las actividades de coordinación y seguimiento implementadas por la DEOE, para la ubicación, aprobación y operación de las casillas, por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales del INE, en las entidades con PEL 2020, que tuvieron lugar con motivo de la reanudación de actividades preparatorias de la jornada electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG170/2020.
- Dar cuenta del número y tipo de casillas aprobadas por los consejos distritales del Instituto, en las entidades de Coahuila e Hidalgo, así como de las particularidades presentadas durante el desarrollo de los trabajos de ubicación y aprobación de las casillas por parte de los consejos distritales para los PEL
- Informar sobre las actividades realizadas sobre la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas, así como el avance para realizar la publicación en los diarios de mayor circulación regional o local de las entidades señaladas (ENCARTE).

### III. Marco normativo

Las actividades para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**
  - Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4
  
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:**
  - Artículo 32, *numerales 1, inciso a), fracción IV, y 2, incisos f) y g)*
  - *Artículo 73, numeral 1, inciso b)*
  - *Artículo 79, numeral 1, inciso c)*
  - *Artículo 147, numeral 3*
  - *Artículo 253, numeral 4, incisos a) y b) y numeral 7*
  - *Artículos 254, 255, 256, 257, 258 y 272*
  
- **Reglamento Interior del INE:**
  - Artículo 31 numeral 1, inciso n) y 47, numeral 1, inciso k)
  - Artículo 58, numeral 2, inciso g)
  
- **Reglamento de Elecciones del INE:**
  - Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 240, 241, 242 y 244.
  - Anexo 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.
  
- **Acuerdos y resoluciones del Consejo General:**
  - **INE/CG161/2017.** Por el que se aprobó el Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla.
  
  - **INE/CG433/2019.** Por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.
  
  - **INE/CG455/2019.** Por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de Coahuila e Hidalgo para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020 y los extraordinarios que de ellos se deriven.

- **INE/CG394/2019.** Por el que se aprobaron los “*Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las listas nominales de electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020*”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.
- **INE/CG403/2019.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020.
- **INE/CG569/2019.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaron los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
- **INE/CG30/2020.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobó el Modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
- **INE/CG83/2020.** Relativo a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-COV2.
- **INE/CG170/2020.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece la fecha de la jornada electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación.
- **INE/CG171/2020.** Por el que se aprueba la "Adenda precisiones operativas a la ECAE 2019-2020 y a la Adenda de Urna Electrónica, del Proceso Electoral Local 2019-2020" y sus anexos.
- **Convenios Generales de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local 2019-2020.**
- **Oficios.** Se remitieron las siguientes comunicaciones diferenciadas para Coahuila e Hidalgo, respectivamente, desde el inicio de las actividades de ubicación de

casillas, y hasta la fecha de elaboración del presente informe, con corte al 6 de octubre de 2020:

*Antes de la suspensión del PEL:*

- **INE/DEOE-DERFE/004/2019** e **INE/DEOE-DERFE/003/2019**. Que establecieron las actividades, plazos e insumos a emplear por las juntas distritales ejecutivas con PEL 2019-2020, para la proyección y conformación de casillas extraordinarias.
- **INE/DEOE/1400/2019** e **INE/DEOE/1399/2019**. Por los que se remitió el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2019-2020*, así como las *Etapas, Actividades y Periodos de registro en el Sistema de Ubicación de Casillas*.
- **INE/DEOE/0026/2020** e **INE/DEOE/0027/2020**. Relativos a las acciones a implementar durante los recorridos a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos con discapacidad, a los domicilios donde se instalarán las casillas.
- **INE/DEOE/0094/2020** e **INE/DEOE/0095/2020**. Para remitir a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 31 de enero de 2020.
- **INE/DEOE/0211/2020** e **INE/DEOE/0210/2020**. Para remitir a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 29 de febrero de 2020.
- **INE/DEOE/0573/2020** e **INE/DEOE/0574/2020**. Para remitir a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, el estadístico definitivo del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 26 de agosto de 2020.
- **INE/DEOE-DERFE-UNICOM/001/2020** e **INE/DEOE-DERFE-UNICOM/002/2020**. Para remitir a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, las precisiones para llevar a cabo los trabajos de liberación de la conformación de casillas extraordinarias, así como la asignación de ciudadanos sin soporte cartográfico en el Portal de Servicios Cartográficos.
- **INE/DEOE/300/2020** e **INE/DEOE/301/2020**. Por los que se emitieron las indicaciones respecto a las actividades en materia de Organización Electoral, en el marco de la aprobación de la Resolución INE/CG83/2020 por la cual se

suspendió temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

*Al reanudar el PEL:*

- **INE/DEOE/488/2020 e INE/DEOE/489/2020.** Relativos a los aspectos generales a considerar en las actividades en materia de Organización Electoral, en el marco del Acuerdo INE/CG170/2020, por el que se estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y se aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, y mediante los cuales se remitió el documento *Guía para las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casillas, para la reanudación del Proceso Electoral Local 2019-2020*
- **INE/DEOE/506/2020 e INE/DEOE/507/2020.** Para el envío a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020 los *Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020.*
- **INE/DEOE/0573/2020 e INE/DEOE/0574/2020.** Para remitir a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, el estadístico definitivo del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 26 de agosto de 2020.
- **INE/DEOE/0635/2020 e INE/DEOE/0636/2020.** Mediante los cuales se solicitó a las juntas locales y distritales en los estados de Hidalgo y Coahuila, respectivamente, registrar y remitir las acciones de accesibilidad en los domicilios donde se aprobaron la ubicación para instalar las casillas en la Jornada Electoral del 18 de octubre de 2020.
- **INE/DEOE/0682/2020 e INE/DEOE/0683/2020.** Mediante los cuales se solicitó a las juntas locales y distritales en los estados de Hidalgo y Coahuila, respectivamente, llevar a cabo las acciones contenidas en *la Adenda Precisiones Operativas a la ECAE 2019-2020 y a la Adenda de Urna Electrónica, del Proceso Electoral Local 2019-2020*, relativas a las actividades para llevar a cabo el operativo de sanitización y acondicionamiento de lugares donde se instalarán las casillas.
- **INE/DEOE/0704/2020 e INE/DEOE/0705/2020.** Para el envío a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020 los *Lineamientos para la publicación del encarte de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020.*

- **INE/DEOE/0751/2020 e INE/DEOE/0752/2020.** Para remitir a las juntas locales ejecutivas en los estados de Coahuila e Hidalgo, respectivamente, el modelo de cartel para difusión de medidas sanitarias en la casilla, el día de la Jornada Electoral y el modelo de cartel para difusión de las medidas sanitarias en la casilla, el día de la Jornada Electoral; versiones para votación con urna electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

#### IV. Sobre la elaboración del Informe

Para la ejecución de las actividades en materia de ubicación de casillas y la obtención de datos que sustentan el presente Informe, en primera instancia se dio seguimiento permanente al cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la LGIPE, el RE y en el PIYCPEL 2019-2020. Por otra parte, la coordinación y seguimiento de las actividades operativas en materia de ubicación de casillas, corrió a cargo de la DEOE mediante el envío de los diversos oficios, sus correspondientes anexos y formatos, mencionados en el apartado anterior luego de decretarse la reanudación del PEL, entre ellos:

- Documento con los aspectos generales a considerar para retomar la ejecución de las actividades en materia de Organización Electoral para el PE 2019-2020.
- *Guía para las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casillas, para la reanudación del PE 2019-2020*, con la referencia a las tareas, acciones de cobertura técnica-operativa y plazos, a cargo de las JDE, bajo la coordinación de las JLE de Hidalgo y Coahuila, considerando modificaciones en algunas actividades a fin de contemplar medidas encaminadas a procurar la salud de las y los funcionarios del Instituto.
- *Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020.*
- *Lineamientos para la publicación del encarte de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020.*

También se dio seguimiento al registro de información en el Sistema de Ubicación de Casillas (suc) de la RedINE, con el propósito de contar con la información sistematizada y relacionada con los procedimientos y los plazos establecidos para el registro en cada uno de sus módulos; además se consideró la información que los órganos delegacionales del INE remitieron a la DEOE como soporte a los diversos documentos rectores en materia de ubicación de casillas. Cabe referir que el presente documento incluye en los 12

anexos, cuadros y gráficas con información desagregada a nivel Entidad, complementaria, así como aquella que presenta datos a nivel distrital.

El periodo de reporte del presente Segundo Informe de avance, contempla diversas actividades desarrolladas a partir del mes de agosto al 6 de octubre de 2020, es decir, a partir de la reanudación de actividades con miras a la jornada electoral del 18 de octubre, las relativas a los ajustes de casillas por la aplicación de corte estadístico definitivo y por causas supervenientes, así como las relativas al equipamiento y acondicionamiento de los domicilios aprobados para la instalación de casillas.

## V. Cargos de Elección

El día de la Jornada Electoral en las entidades con PEL 2020, se celebrarán comicios para elegir los siguientes cargos de elección popular (Ver Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Cargos de elección popular a elegir, por Entidad Federativa**

Entidad	Total	Cargos de elección popular		
		Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de Representación proporcional	Ayuntamientos
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>84</b>
Coahuila	25	16	9	--
Hidalgo	84	--	--	84

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información sobre los procesos electorales ordinarios en Coahuila e Hidalgo.

## VI. Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas

De conformidad con el Anexo 8.1 del RE, para los PEL 2020 se estableció el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas*, mismo que se hizo llegar a los órganos desconcentrados en Coahuila e Hidalgo a través de los oficios INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019, respectivamente, cuyo objetivo fue ser el referente para la ejecución de las tareas en materia de ubicación de casillas por parte de las juntas y consejos distritales, así como de las actividades de supervisión por parte de las juntas y consejos locales, primordialmente.

Aunado a lo anterior y en el marco de lo instruido por el CG mediante el Acuerdo INE/CG170/2020, aprobado el 30 de julio de 2020, por el que se estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y se aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, la DEOE emitió los aspectos generales para considerar al retomar la ejecución de las actividades en materia de Organización Electoral, destacando entre sus documentos anexos, la *Guía para las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casillas, para la reanudación del Proceso Electoral Local 2019-2020*. En su apartado final, se incluyó un calendario para realizar las actividades de reanudación, además de la actualización de los anexos 1 y 2 con los ajustes a las fechas del Calendario de actividades y de los plazos de apertura y cierre del suc.

En el Cuadro 2 se recopilan las principales actividades contenidas en el instrumento de referencia.

**Cuadro 2**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Programación de actividades de reanudación**

Actividad	A partir del	Término
Revisión de condiciones de los domicilios aprobados por CD, en gabinete	---	12/08/2020
Identificación de equipamiento y acondicionamiento adicional en gabinete	---	12/08/2020
Comunicación con autoridades escolares	10/08/2020	11/09/2020
Verificación de espacios y equipamiento en los domicilios aprobados	17/08/2020	23/08/2020
Visita de lugares alternos para cambio de domicilio	17/08/2020	07/09/2020
Preparación del operativo de sanitización, acondicionamiento de casillas	10/08/2020	12/10/2020
Entrega de notificaciones a propietarios/responsables de inmuebles aprobados en marzo	20/08/2020	07/09/2020
Publicación de los listados de ubicación de casillas	26/08/2020	26/08/2020
<b>Aprobación de ajustes al número y ubicación de casillas</b>	<b>10/09/2020</b>	<b>10/09/2020</b>
Entrega de notificaciones a propietarios/responsables inmuebles de los cambios de domicilios aprobados por causas supervenientes	11/09/2020	17/10/2020
Segunda publicación de los listados de ubicación de casillas	25/09/2020	09/10/2020
Notificación de ciudadanos secciones de menos de 100 electores, y en su caso, con casilla extraordinaria nueva	07/09/2020	09/10/2020
Notificación Ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la AMGE	21/09/2020	09/10/2020
Sanitización y colocación de señalizaciones de lugares donde se instalarán las casillas	16/10/2020	17/10/2020

Sanitización y retiro de señalizaciones de lugares donde se instalarán las casillas	18/10/2020	19/10/2020
---	------------	------------

CD. Consejo Distrital. AMGE, Afectación al Marco Geográfico Electoral  
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en el calendario de actividades de los oficios Núm. INE/DEOE/0488/2020 e INE/DEOE/0489/2020 para Coahuila e Hidalgo, respectivamente.

## VI.1 Actividades en gabinete realizadas por las juntas distritales

La *Guía para las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casillas, para la reanudación del PE 2019-2020*, estableció entre otros, los trabajos de gabinete a cargo de las JDE con el objetivo de identificar que el espacio de los domicilios aprobados, para la instalación de las casillas, fuera suficiente para la aplicación de las medidas de distanciamiento social y, de ser necesario, localizar domicilios alternos que cumplieran con este requisito para considerarlos, en dado caso, para la ubicación de casillas, teniendo como fecha límite de ejecución el 12 de agosto de 2020, al respecto, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Identificación de domicilios que son lugares cerrados o que no cuentan con espacio suficiente para aplicar las medidas de sana distancia.
- Revisión de las posibilidades de acomodo del equipamiento de las casillas, a fin de encontrar la mejor manera de que puedan aplicarse las medidas sanitarias
- Identificación de lugares alternos para instalar casillas, para su posterior verificación en campo, a fin de contar con opciones para sustituir aquellos casos que no cumplan con las condiciones adecuadas de espacio.

Respecto al último punto, se solicitó que, en caso de que la sección no cuente con escuelas u oficinas públicas como posible sedes alternas, se podrán considerar espacios públicos adecuados para la accesibilidad y el resguardo de las y los funcionarios de Mesa Directiva de casilla (FMDC), los representantes de partido político (PP) y de la ciudadanía, asimismo, de ser necesario, se tendría que considerar la distribución de casillas contiguas en lugares adjuntos donde se instale la casilla básica, siempre y cuando el sitio alternativo corresponda a la misma sección electoral.

## VI.2 Actividades en campo: Revisión de condiciones de los domicilios aprobados para instalar casillas y búsqueda de lugares alternos

Durante el periodo del 17 al 23 de agosto, de conformidad con la GUÍA, las JDE llevaron a cabo la verificación en sitio de los domicilios aprobados para la instalación de casillas que

fueron identificados durante los trabajos de gabinete como alternativa para realizar ajustes a la ubicación de casillas y en dado caso, para contactar a los propietarios/responsables y solicitar su anuencia, asimismo, se identificaron las necesidades de equipamiento y acondicionamiento, derivado de la implementación de medidas sanitarias o por cambios de domicilio. En algunos casos, se consideró mantener los domicilios aprobados en marzo, utilizando otros espacios dentro del mismo, y/o requiriendo equipamiento y acondicionamiento diferente, acorde a las nuevas necesidades.

Como resultado de los trabajos de verificación de espacio y equipamiento de los domicilios reportados por las JLE en fecha 24 de agosto de 2020, en el Cuadro 3 se observa que las JDE visitaron 2,434 domicilios de los 3,765 que se aprobaron para albergar casillas electorales en el mes de marzo de 2020, al respecto, se dio cuenta que la mayoría (74.9 por ciento) mantenían condiciones adecuadas para la instalación de casillas, en 20.5 por ciento la ubicación de la casilla quedaría en el mismo domicilio pero sería necesario ubicarla en un espacio diferente o bien realizar algún tipo de acondicionamiento, mientras que, el lugar aprobado para la instalación de casillas sería objeto de cambio por motivo de declinación de anuencia en 3.45 por ciento, o bien, por falta de condiciones necesarias para la ubicación de casilla en 1.1 por ciento.

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Verificación de espacios y equipamiento en los domicilios aprobados para la instalación de casillas, según estatus del sitio, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Estatus del domicilio			
		Condiciones adecuadas	Se mantiene el domicilio pero se ubica/acondiciona en otro espacio	Cambio por declinación anuencia	Cambio por falta de condiciones
<b>Total</b>	<b>2,434</b>	<b>1,823</b>	<b>499</b>	<b>84</b>	<b>28</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>74.90</b>	<b>20.50</b>	<b>3.45</b>	<b>1.1</b>
Coahuila	546	66	414	53	13
Hidalgo	1,888	1,757	85	31	15

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada en el reporte Reportes avance diario\_Trabajo de campo\_Guía, por las juntas locales ejecutivas de Coahuila e Hidalgo en respuesta a los oficios INE/DEOE/0488/2020 e INE/DEOE/0489/2020, con fechas de corte de 22 y 10 de septiembre de 2020, respectivamente.

El detalle de los domicilios sede de casillas aprobadas que fueron objeto de verificación las JDE desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 1.

Respecto a las visitas de lugares alternos para un posible cambio de domicilio de aquellas casillas en que se identificó que, por las condiciones de espacio del lugar no era posible garantizar las medidas de sana distancia, de los reportes remitidos por la JLE con corte al 7 de septiembre de 2020, se dio cuenta que, en conjunto, las JDE de las dos entidades reportaron que acudieron a un total de 308 sitios, de los cuales, destaca que en 83.8 por ciento se observó que se trataba de opciones adecuadas para la instalación de casillas, asimismo, que se contaría en su momento, con la anuencia de la persona propietaria y/o responsable del inmueble o lugar, como se puede observar en el Cuadro 4.

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Visitas a los lugares alternos para cambio de**  
**domicilio, según estatus, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total de domicilios visitados	Estatus de lugares visitados	
		Adecuado/ Con anuencia	No adecuado/ Sin anuencia
<b>Total</b>	<b>308</b>	<b>258</b>	<b>50</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>83.8</b>	<b>16.2</b>
<b>Coahuila</b>	<b>251</b>	211	40
<b>Hidalgo</b>	<b>57</b>	47	10

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada en el reporte Reportes avance diario\_Trabajo de campo\_Guía, por las juntas locales ejecutivas de Coahuila e Hidalgo en respuesta a los oficios INE/DEOE/0488/2020 e INE/DEOE/0489/2020, con fechas de corte de 22 y 10 de septiembre de 2020, respectivamente.

En el Anexo 2.se puede consultar el detalle de los lugares alternos visitados por las JDE desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal.

### VI.3 Comunicación con autoridades escolares

En el mes de enero del presente año, como parte del *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas*, se solicitó a las JD iniciar las actividades de gestión ante las autoridades educativas para la firma de Convenios de Colaboración con el fin de permitir la instalación de casillas, fue así como los titulares de las vocalías ejecutivas en las JLE de Coahuila e Hidalgo concretaron la firma de los convenios en sus respectivas entidades en fechas 6 y 13 de marzo de 2020.

No obstante, con la reanudación del PEL 2019-2020, se requirió a las JLE de las dos entidades llevar a cabo las siguientes actividades:

- Contactar a las autoridades educativas en su Entidad para informar sobre las medidas sanitarias a implementar en la jornada electoral y solicitar el apoyo para que se proporcionen mejores espacios en las escuelas, y en su caso, el mobiliario necesario.
- Hacer la revisión y actualización de los convenios de colaboración, a través de reuniones de trabajo a distancia, buscando además el apoyo de la autoridad local para sensibilizar a las y los directores de las escuelas, a fin de mantener el préstamo de las instalaciones, proporcionar mejores espacios dentro de las mismas, para el préstamo de mobiliario adicional, así como de personal que pudiera apoyar en el operativo de sanitización y limpieza, antes y después de la jornada electoral.
- Remitir la adenda firmada del Convenio de Colaboración entre la JLE y las autoridades educativas en la Entidad, a la DEOE, a más tardar el 18 de septiembre de 2020.

En el caso de Hidalgo la firma de la adenda al Convenio de Colaboración tuvo lugar en fecha 1 de septiembre de 2020, mientras que, en caso de Coahuila, la firma se concretó el 25 de septiembre de 2020. En el caso de Coahuila, destaca que, mediante la firma de este convenio, será la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila quien se encargará de realizar los dos operativos de sanitización de los domicilios donde se instalarán las casillas.

Por último, con relación a este tema, la participación de las JDE consistió en contactar a las autoridades escolares del distrito por vía telefónica y/o de manera virtual con la finalidad de dar a conocer los trabajos de concertación entre las autoridades educativas del Estado y la JLE, respecto a las medidas de higiene que el INE ha previsto para los inmuebles donde se instalarán las casillas y las dirigidas al electorado.

#### **VI.4 Entrega de notificaciones a propietarios/responsables de inmuebles, de las casillas aprobadas en el mes de marzo.**

En cumplimiento a las actividades establecidas en la GUÍA, las y los CAE reanudaron la entrega de notificaciones a los propietarios y/o responsables de los inmuebles o lugares sede de casillas electorales que fueron aprobadas en el mes de marzo de 2020, para tal efecto, durante el periodo comprendido del 20 de agosto al 7 de septiembre de 2020 estas figuras realizaron la entrega del documento en comento.

Durante la actividad, las y los CAE aplicaron las medidas sanitarias e informaron a los propietarios y/o responsable de los inmuebles o lugares, los protocolos que se realizarán antes, durante y después de la jornada electoral, asimismo, entregaron una infografía o

tríptico, con la información de las medidas sanitarias y números de contacto en caso de dudas sobre el tema y, en el caso de escuelas, se corroboró el acondicionamiento y equipamiento a utilizarse en cada casilla y en su caso, la posibilidad de disponer de préstamo adicional.

De los reportes remitidos por la JLE de Coahuila e Hidalgo, con corte al 7 de septiembre de 2020, se dio cuenta que, en conjunto, las JDE reportaron 100.0 por ciento en la entrega de notificaciones de los domicilios aprobados para la instalación de casillas en el mes de marzo de 2020, sin embargo, también se informó que en 4.4 por ciento de los casos, las notificaciones fueron rechazadas, lo que dio la pauta para que se propusieran cambios de domicilio al CD para su aprobación y garantizar con esa medida, una nueva sede para las casillas que fueron aprobadas en el mes de marzo, en los domicilios en el supuesto (Ver Cuadro 5)

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Avance en la entrega notificaciones, según**  
**estatus de entrega, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Número domicilios	Estatus de entrega de notificación	
		Aceptadas	Rechazadas
<b>Total</b>	<b>3,765</b>	<b>3,601</b>	<b>164</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>95.6</b>	<b>4.4</b>
<b>Coahuila</b>	1,877	1,764	113
<b>Hidalgo</b>	1,888	1,837	51

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada en el reporte Reportes avance diario\_Trabajo de campo\_Guía, por las juntas locales ejecutivas de Coahuila e Hidalgo en respuesta a los oficios INE/DEOE/0488/2020 e INE/DEOE/0489/2020, con fechas de corte de 22 y 10 de septiembre de 2020, respectivamente.

El detalle del avance en la entrega de notificaciones a los domicilios sede de casillas aprobadas por los CD en marzo de 2020, desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 3.

Los domicilios con rechazo de notificación representaron un número relativamente bajo (164) respecto al total (3,765), al interior de este conjunto, destaca que la mayoría se trató de domicilios particulares con 70.7 por ciento, en orden de importancia estuvieron las escuelas con 23.8 por ciento y en menor medida se tuvieron rechazos en los lugares públicos y oficinas públicas, con 3.0 y 2.4 por ciento, respectivamente (Ver Cuadro 6)

**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución de rechazos de notificaciones, según tipo de domicilio, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total notificaciones rechazadas	Tipo de domicilio			
		Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>39</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>116</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>23.8</b>	<b>3.0</b>	<b>2.5</b>	<b>70.7</b>
Coahuila	113	6	0	3	104
Hidalgo	51	33	5	1	12

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada en el reporte Reportes avance diario\_Trabajo de campo\_Guía, por las juntas locales ejecutivas de Coahuila e Hidalgo en respuesta a los oficios INE/DEOE/0488/2020 e INE/DEOE/0489/2020, con fechas de corte de 22 y 10 de septiembre de 2020, respectivamente.

En el Anexo 4 se puede consultar el detalle de los domicilios con notificación rechazada desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal.

## VII. Aprobación de ajustes al número y ubicación de casillas

Como antecedente, en el mes de marzo de 2020 tuvo lugar la aprobación de casillas por parte de los CD atendiendo a lo establecido en el PIYCPPEL 2019-2020:

- El 16 de marzo de 2020 para la aprobación de casillas extraordinarias y especiales.
- El 26 de marzo de 2020, para la aprobación de casillas básicas, contiguas y, en su caso, los ajustes que tuvieran lugar en casillas extraordinarias y especiales.

Por lo anterior, para determinar el número y tipo de casillas que serían aprobadas por los CD, las JDE realizaron la actualización de los datos estadísticos de Lista Nominal al corte del 29 de febrero de 2020. Respecto a las casillas de tipo extraordinarias y especiales, los CD aprobaron un total de 414 extraordinarias y 20 especiales en las sesiones celebradas el 16 de marzo en Coahuila y en Hidalgo el 17 de marzo.

En el caso de las casillas básicas y contiguas, los CD sesionaron el 26 de marzo y, en conjunto, los CD aprobaron 7,723 casillas, de las cuales 3,420 correspondieron a básicas y 3,869 contiguas; mientras que las extraordinarias y especiales se conservaron en 414 y 20 casillas, respectivamente. (Ver Cuadro 7).

**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Casillas electorales aprobadas por los consejos**  
**distritales en el mes de marzo de 2020, según tipo,**  
**por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>7,723</b>	<b>3,420</b>	<b>3,869</b>	<b>414</b>	<b>20</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>44.2</b>	<b>50.1</b>	<b>5.4</b>	<b>0.3</b>
Coahuila	3,841	1,661	2,017	150	13
Hidalgo	3,882	1,759	1,852	264	7

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en las casillas aprobadas por los consejos distritales el 26 marzo de 2020, con información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, con corte de las 06:00 horas del 27 de marzo de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 29 de febrero de 2020.

Al reanudar el proceso electoral local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/CG170/2020 de CG, y a las actividades de la GUÍA, quedó establecido que en fecha 10 de septiembre de 2020 los CD tendrían que llevar a cabo la aprobación de casillas con motivo de los ajustes derivados de la aplicación del corte estadístico definitivo, así como los cambios de domicilio derivados de nuevas ubicaciones para garantizar las medidas de sanidad y de sana distancia para los electores, así como aquellas que resultaron de la declinación de la anuencia por parte de los propietarios y/o responsables de inmuebles.

Para determinar el número y tipo de casillas que serían aprobadas por los CD, las JDE realizaron la actualización de los datos estadísticos de Lista Nominal al corte del 26 de agosto de 2020 y, una vez aplicado este insumo registral los CD aprobaron un total de 7,702 casillas, de las cuales 3,420 correspondieron a básicas, 3,849 contiguas; 413 extraordinarias y 20 especiales (Ver Cuadro 8)

**Cuadro 8**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Casillas electorales aprobadas por los consejos**  
**distritales, al mes de septiembre de 2020, según tipo,**  
**por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>7,702</b>	<b>3,420</b>	<b>3,849</b>	<b>413</b>	<b>20</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>44.4</b>	<b>50.0</b>	<b>5.4</b>	<b>0.2</b>
Coahuila	3,828	1,661	2,004	150	13
Hidalgo	3,874	1,759	1,845	263	7

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en las casillas aprobadas por los consejos distritales el 10 septiembre de 2020, con información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, con corte de las 06:00 horas del 23 de septiembre de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 26 de agosto de 2020.

El Distrito con mayor número de casillas aprobadas fue el 02 de Hidalgo, con cabecera en Ixmiquilpan, con un total de 603 y en contraste, en el Distrito 06 de Coahuila, con cabecera en Torreón, se aprobó el menor número de casillas, con 503.

Los distritos electorales con mayor número de casillas extraordinarias correspondieron a 06 de Coahuila, con cabecera en Torreón, con 65 casillas, seguido por el Distrito 06 de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto, con 60; en contraste, en el Distrito 03 de Coahuila, con cabecera en Monclova únicamente se aprobaron 2 casillas. Cabe destacar el caso particular del 05 Distrito en Coahuila, en que el CD determinó no contar con este tipo de casillas.

Por lo que respecta a las casillas especiales, en el caso de Coahuila, en seis distritos electorales se aprobó contar con dos casillas especiales, mientras que en el 06 Distrito Electoral, con cabecera en Torreón, se aprobó sólo una casilla de este tipo. Por otra parte, en Hidalgo, los siete CD determinaron la aprobación de solo una casilla en cada Distrito Electoral.

El detalle de casillas aprobadas por los CD desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 5.

El Cuadro 9 presenta el comparativo entre lo aprobado por los CD el 27 de marzo y el 10 de septiembre del presente año; en total disminuyeron 21 casillas de las cuales 20 se trataron de casillas contiguas y una de tipo extraordinaria (la 1364 E1C6) correspondiente al 06 Distrito Electoral en Hidalgo.

Cabe mencionar que, en el caso de Coahuila, a excepción del 03 Distrito Electoral, con cabecera en Monclova, que no tuvo casillas a la baja, los demás distritos presentaron en promedio la disminución de dos casillas, mientras que, en el caso de Hidalgo, también a excepción del 02 Distrito Electoral, con cabecera en Ixmiquilpan, que tampoco tuvo baja de casillas, los demás distritos presentaron en promedio la disminución de una casilla.

**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Comparativo de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según fecha de aprobación, por tipo y Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Aprobadas el 27 marzo de 2020 (A)					Aprobadas el 10 septiembre de 2020 (B)					Diferencia (B-A)			
	Total	Tipo de casilla				Total	Tipo de casilla				Tipo de casilla			
		B	C	E	S		B	C	E	S	B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>7,723</b>	<b>3,420</b>	<b>3,869</b>	<b>414</b>	<b>20</b>	<b>7,702</b>	<b>3,420</b>	<b>3,849</b>	<b>413</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Coahuila	3,841	1,661	2,017	150	13	3,828	1,661	2,004	150	13	0	13	0	0
Hidalgo	3,882	1,759	1,852	264	7	3,874	1,759	1,845	263	7	0	7	1	0

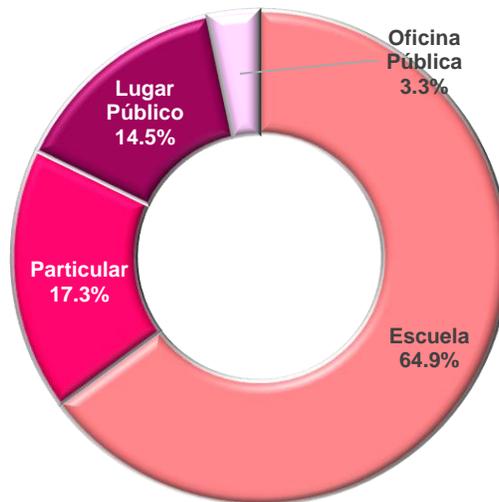
B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras (SGBDyB) con cortes de las 06:00 horas del 27 de marzo de 2020 y 06:00 horas del 23 de septiembre de 2020, así como los datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fechas de corte del 29 de febrero de 2020 para las casillas aprobadas en marzo y 26 de agosto de 2020 para las casillas aprobadas en septiembre de 2020.

El detalle con la diferencia de las casillas aprobadas por los CD entre los meses de marzo y septiembre del presente año, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 6.

Entre el 10 de septiembre y el 2 de octubre tuvieron lugar cambios de domicilio de casillas por causas supervenientes, respecto a lo aprobado el 27 de marzo de 2020. La Gráfica 1 muestra la distribución de domicilios con casillas aprobadas por los CD, atendiendo al tipo de domicilio (3,766) y, como se puede observar, 64.9 por ciento tendrán como sede escuelas, seguidas por domicilios particulares que serán sede en 17.3 por ciento, en 14.5 por ciento la ubicación corresponderá a lugares públicos y en 3.3 por ciento, las sedes serán ubicadas en oficinas públicas.

**Gráfica 1**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Distribución relativa de domicilios con casillas electorales**  
**aprobadas por los consejos distritales, según tipo de domicilio**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con la información de las bases de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS y 11\_DOMICILIO\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras con corte de las 11:15 horas del 6 de octubre de 2020.

El detalle de los domicilios de casillas aprobadas por los CD al 2 de octubre de 2020, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, puede ser consultado en el Anexo 7.

El Cuadro 10 presenta los cambios en la clasificación de domicilios aprobados por los CD para la instalación de casillas que tuvieron lugar entre el 27 de marzo y el 2 de octubre del presente año. Al respecto, se observa que los sitios que dejaron de ser sedes de casillas fueron principalmente escuelas (reportadas por las vocalías de organización como particulares) con 26 casos y oficinas públicas con siete, los cuales pasaron a ocupar domicilios ubicados en domicilios particulares y lugares públicos.

**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Comparativo de tipo de domicilios con casilla aprobada por los consejos distritales, según**  
**fecha de aprobación y tipo, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Aprobadas el 27 marzo de 2020 (A)					Aprobadas al 2 octubre de 2020 (B)					Diferencia (B-A)				
	Total	Tipo de domicilio				Total	Tipo de domicilio				Total	Tipo de domicilio			
		E	OP	LP	P		E	OP	LP	P		E	OP	LP	P
<b>Total</b>	<b>3,765</b>	<b>2,470</b>	<b>133</b>	<b>529</b>	<b>633</b>	<b>3,766</b>	<b>2,444</b>	<b>126</b>	<b>546</b>	<b>650</b>	<b>1</b>	<b>-26</b>	<b>-7</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
Coahuila	1,877	1,206	95	19	557	1,876	1,198	88	26	564	-1	-8	-7	7	7
Hidalgo	1,888	1,264	38	510	76	1,890	1,246	38	520	86	2	-18	0	10	10

E=Escuela; OP= Oficina Pública; LP= Lugar Público; P: Particular

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las bases de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS y 11\_DOMICILIO\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, con cortes de las 06:00 horas del 27 de marzo de 2020 y de las 11:15 horas del 6 de octubre de 2020.

En el Anexo 8 se puede consultar comparativo de tipo de domicilios con casilla aprobada por los CD desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal.

Con relación a las casillas que fueron objeto aprobación de cambio de domicilio por parte de los CD, entre lo aprobado el 27 de marzo y el 2 de octubre de 2020, se da cuenta que tuvieron lugar un total de 501 cambios, al respecto, en 36.7 por ciento el motivo fue por declinación del propietario y/o responsable del inmueble o lugar, seguido de 28.2 por ciento, en que el cambio obedeció a garantizar las medidas de sana distancia, en 26.8 por ciento se trató de ajustes en los datos de domicilio de la casilla que se hicieron del conocimiento de los CD para su aprobación y, en menor medida, 13.7 por ciento, se trató de otros motivos que propiciaron la determinación del cambio de sede por parte de los CD (Ver Cuadro 11)

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución de casillas con cambio de domicilio aprobado por los**  
**consejos distritales, según motivo de cambio, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Motivo de cambio			Otros*
		Declinación del propietario y/o responsable del inmueble o lugar	Para garantizar las medidas de sana distancia	Ajuste en los datos de domicilio de la casilla	
<b>Total</b>	<b>501</b>	<b>184</b>	<b>141</b>	<b>134</b>	<b>42</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>36.7</b>	<b>28.1</b>	<b>26.8</b>	<b>8.4</b>
Coahuila	210	128	55	3	24
Hidalgo	291	56	86	131	18

(\*): Sitio clausurado, la propietaria del inmueble está registrada como candidata a un cargo de elección popular, la sede se trataba de un centro de salud, la propietaria dio positivo a COVID 19, entre otros.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los acuerdos aprobados por los consejos distritales en fechas 10 y 28 de septiembre de 2020 y 2 de octubre de 2020.

En el Anexo 9 se puede encontrar el concentrado de casillas electorales que fueron objeto de cambio de domicilio desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, mientras que, en el Anexo 10 se enlista el conjunto de casillas en este supuesto y una breve descripción de los motivos por los que se determinó el cambio de sede.

## **VIII. Secciones electorales que presentan dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas**

El *Manual de ubicación de casillas* contempla actividades a cargo de las JDE con el propósito de identificar las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas (secciones origen) y en su caso, prever que los ciudadanos con domicilio en este tipo de secciones puedan votar en una casilla de la sección más cercana (sección destino), estos casos particulares se hacen del conocimiento del CD correspondiente, para su aprobación.

En virtud de lo anterior, durante enero y marzo de 2020, las JDE se allegaron de la información relativa a las secciones en estos supuestos, para contar con los elementos necesarios para determinar el tratamiento que se pondría a consideración del CD, en la sesión de aprobación de casillas básicas y contiguas.

### **VIII.1 Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla**

Este tipo de secciones se caracterizan por presentar movimientos constantes de ciudadanos, situación que llega a complicar la integración de MDC; generalmente las personas cuya residencia corresponde a este tipo de secciones son remitidas a la casilla de la sección más cercana (denominada destino) con el propósito de garantizar su ejercicio de derecho al voto. Para tal efecto, el 26 de marzo del presente año, los CD aprobaron las 51 secciones que se encontraron en este supuesto, así como las casillas de las secciones electorales vecinas a donde los electores acudirán a votar.

En estos casos, para el día de la Jornada Electoral, la Presidencia de la casilla destino, recibiría el o los listados nominales diferenciados de las secciones con dificultad de instalación de casillas (denominadas origen). Para esta ocasión los CD de Coahuila e Hidalgo determinaron la aprobación de 45 casillas en secciones destino. El Cuadro 12 presenta la distribución de las secciones electorales en que se determinó por parte de los CD no aprobar casilla y las secciones que recibirán a sus electores, por Entidad Federativa

Cabe precisar que, de las 51 secciones electorales en las que los CD determinaron no aprobar casillas, 50 se caracterizan por contar con menos de 100 electores en Lista Nominal, mientras que la sección electoral 0665 correspondiente al 02 Distrito Electoral de Coahuila, con cabecera en San Pedro, tiene la particularidad de contar precisamente con 100 electores en Lista Nominal. La relación de este tipo de secciones por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultada en el Anexo 11.

Por último, resulta importante destacar que, como resultado de la aplicación del corte estadístico definitivo de Lista Nominal de electores, la situación de este tipo de secciones electorales se mantuvo sin cambios en ambas entidades, respecto a lo aprobado en el mes de marzo de 2020.

**Cuadro 12**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Secciones electorales en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que recibirán a los electores, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Número de consejos distritales que aprobaron la no instalación de casillas*	Secciones en las que no se aprobó instalar casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>51</b>	<b>45</b>
Coahuila	6	28	24
Hidalgo	4	23	21

(\*): En secciones electorales con alguna dificultad.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información contenida en el reporte de *Secciones electorales con movimientos constantes* del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte a las 06:00 horas del 23 de septiembre de 2020.

Es importante mencionar que, el tratamiento de las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas implica que los electores de aquellas en que el CD respectivo determinó no instalar casillas sean dirigidos a una casilla de una sección vecina; situación que puede provocar que la casilla destino tenga la particularidad de tener registrados en el SUC más de 750 electores. Para este proceso electoral, como resultado de la aplicación del corte estadístico definitivo del 26 de agosto de 2020, en ambas entidades no se identificaron casillas de secciones destino en el supuesto.

### **VIII.2 Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla; y secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o sociales**

Para los PEL 2019-2020 destaca que, los órganos subdelegacionales del INE en Coahuila e Hidalgo, reportaron no contar con secciones electorales con la característica de albergar instalaciones navales y/o militares, donde dicha situación implicara dificultad para obtención de la anuencia, ni tampoco sobre secciones electorales en que por problemas políticos y/o conflictos sociales, se pudieran afectar o poner en riesgo la instalación de casillas.

## **IX. Equipamiento y acondicionamiento de casillas**

Como parte de las previsiones para la instalación de las casillas, durante las etapas de recorridos y de visitas de examinación en los meses de febrero y marzo, los integrantes de la JDE así como de los CD, identificaron la necesidad de acondicionar y equipar algunos domicilios, de tal manera que se garantizara el fácil y libre acceso a todos los ciudadanos

que acudieran a votar; y que contaran además con los elementos básicos de mobiliario (mesas, sillas, lonas, lámparas, accesorios eléctricos) y otros enseres (sanitarios, carpas y toldos) que abonaran en la funcionalidad de las casillas electorales. Asimismo, las JDE consideraron los resultados de la revisión de las nuevas necesidades de equipamiento durante el mes de agosto.

En el Cuadro 13 se puede observar el avance del registro en el suc, de las necesidades de acondicionamiento de casillas electorales identificadas con corte al 6 de octubre de 2020; cabe precisar que los datos presentados refieren a número de elementos (señalizaciones, rampas, acordonamiento, etc.).

**Cuadro 13**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Avance de registro de necesidades de acondicionamiento, por tipo,**  
**por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Acordona- Miento*	Materiales adicionales	Señalización	Rampa	
					Fija	Móvil
<b>Total</b>	<b>1,753</b>	<b>994</b>	<b>251</b>	<b>366</b>	<b>56</b>	<b>86</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>56.7</b>	<b>14.3</b>	<b>20.9</b>	<b>3.2</b>	<b>4.9</b>
Coahuila	716	422	235	16	16	27
Hidalgo	1,037	572	16	350	40	59

(\*): Domicilios que requieren de este insumo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información del *Reporte Acondicionamiento, equipamiento y recuperación del equipamiento de Casillas por Estado*, del Sistema de Ubicación de Casillas con corte de las 10:56 horas del 6 de octubre de 2020.

En cuanto a necesidades de equipamiento por casilla, en conjunto las dos entidades han registrado en el suc un total de 96,655 materiales requeridos: 3,113 accesorios eléctricos, 368 carpas, 2,920 lámparas o equivalentes, 509 lonas, 13,417 mesas, 2,621 sanitarios, 73,381 sillas y 326 todos. El detalle por Entidad se puede observar en el Cuadro 14.

**Cuadro 14**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución de necesidades de equipamiento, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Accesorios Eléctricos	Carpas	Lámparas o equivalentes	Lonas	Mesas	Sanitarios	Sillas	Toldos
<b>Total</b>	<b>96,655</b>	<b>3,113</b>	<b>368</b>	<b>2,920</b>	<b>509</b>	<b>13,417</b>	<b>2,621</b>	<b>73,381</b>	<b>326</b>
Coahuila	39,506	413	14	228	238	5,633	2,115	30,581	284
Hidalgo	57,149	2,700	354	2,692	271	7,784	506	42,800	42

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información del *Reporte Acondicionamiento, equipamiento y recuperación del equipamiento de Casillas por Estado*, del Sistema de Ubicación de Casillas con corte de las 10:56 horas del 6 de octubre de 2020.

Cabe mencionar que, con relación a esta actividad, las JDE darán continuidad a la actualización de la información incluso, hasta el 17 de octubre de 2020.

## **X. Accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas**

En el marco de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 (ECAE), así como de y con el fin de asegurar la accesibilidad de casillas a las y los ciudadanos con alguna discapacidad, la DEOE instruyó a las juntas locales y distritales mediante los oficios Número INE/DEOE/0026/2020 e INE/DEOE/0027/2020, para Coahuila e Hidalgo respectivamente del 15 de enero de 2020, con el propósito de que, durante los recorridos y las visitas de examinación, las juntas distritales y locales verificaran que los domicilios que propusieran instalar las casillas, cumplieran con los requisitos que marca la Ley, y que en estos casos se garantice el acceso a las personas con discapacidad para ejercer su derecho al voto; para ello se contempló tres entregas de información a través del formato denominado *Accesibilidad\_casillas\_PEL*, dos para antes de la Jornada Electoral y una posterior.

Para lo anterior, las y los CAE colaboraron en la identificación de los domicilios aprobados para instalar las casillas, aquellos casos que presentaron problemas de acceso a los ciudadanos electores y a los funcionarios con alguna discapacidad, de tal forma que los vocales de Organización Electoral distritales previeron las medidas correctivas pertinentes. Por su parte los vocales de Organización Electoral de las Juntas Locales de ambas entidades dieron seguimiento en el ámbito de su competencia a este proceso; esto se tiene previsto se realice hasta antes de la fecha de las elecciones.

Por otra parte, dentro de las medidas a reforzar se incluyó el recabar la información sobre características y elementos de accesibilidad de los domicilios y, en caso de no garantizarla, proponer dos domicilios alternos. Durante el periodo del 15 de enero al 15 de febrero, con un nuevo modelo de Anuencia producido por el Sistema de Ubicación de Casillas de la Red INE, se llevó a cabo el registro en el apartado de acondicionamiento, la identificación de los domicilios, las condiciones de accesibilidad, así como la posibilidad de adecuación del inmueble. Lo anterior, se reforzó en el periodo del 26 de febrero al 18 de marzo con las visitas de examinación a las casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

Con el reinicio de actividades inherentes de los procesos electorales locales a celebrarse los comicios el 18 de octubre de 2020, con base en las adendas sobre las precisiones operativas a la ECAE 2019-2020 y la relativa de Urna Electrónica del PEL 2019-2020, así también con la experiencia del mes de febrero del presente año, nuevamente la DEOE giró indicaciones a los titulares de las juntas locales en los estados de Hidalgo y Coahuila, respectivamente, a través de los oficios INE/DEOE/0636/2020 e INE/DEOE/0635/2020, para requerir continuar con las actividades tendientes a asegurar la accesibilidad en los domicilios donde los consejos distritales aprobaron la instalación de casillas en la próxima Jornada Electoral del 18 de octubre; definiendo nuevas fechas de entrega. El presente apartado comprende la información reportada por las juntas distritales, correspondiente al segundo envío, luego de la aprobación por consejo distrital, de ajustes a la ubicación de casillas con corte al 2 de octubre de 2020.

Como resultado de los reportes recabados, se identificaron que, de los 3,776 domicilios aprobados, 564 requieren acondicionamiento (14.9% del total); asimismo, se da cuenta que estos lugares albergarán 1,331 casillas del total de aprobadas (7,702) lo que representa el 17.28%. Ver Cuadro 15.

**Cuadro 15**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Total de casillas y domicilios de casillas electorales con necesidad de acondicionamiento, y distribución según tipo, por Entidad Federativa**

Entidad	Total Casillas con necesidad	Total domicilios con necesidad	Tipo de domicilio			
			Escuelas	Oficinas públicas	Lugares públicos	Particulares
<b>Total</b>	<b>1,331</b>	<b>564</b>	<b>394</b>	<b>18</b>	<b>114</b>	<b>38</b>
<b>%</b>	<b>--</b>	<b>100.00</b>	<b>69.86</b>	<b>3.19</b>	<b>20.21</b>	<b>6.74</b>
Coahuila	74	32	26	2	2	2
Hidalgo	1,257	532	368	16	112	36

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales y distritales ejecutivas en el formato Accesibilidad\_casillas\_PEL, para el registro y control del acondicionamiento de casillas para garantizar el acceso a personas con alguna discapacidad al concluir los recorridos (), en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/0636/2020 y Núm. INE/DEOE/0635/2020 para Coahuila e Hidalgo respectivamente, con fecha de corte 2 octubre de 2020.

En el Cuadro 16, se aprecia por Entidad, las necesidades de acondicionamiento identificadas por las JDE, para los domicilios en los que se aprobaron la instalación de casillas, asimismo se detectó la necesidad de 78 rampas fijas, 158 rampas móviles y la colocación de 254 señalamientos.

Otras alternativas para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidades son las previstas en dos domicilios por parte de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Coahuila, la cual prevé la adquisición de tablonés, instalación de barandal fijado a la rampa de concreto o bien el uso de tablonés en el espacio de los escalones. En el caso de la 03 Junta Distrital en el Estado de Hidalgo contempla el sensibilizar al funcionariado de casillas, para brindar el auxilio correspondiente y utilizar la mampara especial, en su caso. Por otra parte, en los domicilios que tengan rampas disponibles en la propia acera de los domicilios, se utilizarán en el caso de ambas entidades.

Cabe mencionar que, en el Estado de Hidalgo la 02 Junta Distrital el delegado de una comunidad y un propietario de inmueble realizaron adecuaciones y en la 06 Junta Distrital se propuso cubrir el costo de la rampa en partes iguales por parte de la escuela y el INE.

**Cuadro 16**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**

**Distribución de acondicionamiento según tipo, por Entidad Federativa**

Entidad	Total Acondicionamiento	Tipo de adecuación		
		Rampa Fija	Rampa Móvil	Señalización
<b>Total</b>	<b>490</b>	<b>78</b>	<b>158</b>	<b>254</b>
Coahuila	43	14	28	1
Hidalgo	447	64	130	253

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales y distritales ejecutivas en el formato Accesibilidad\_casillas\_PEL, para el registro y control del acondicionamiento de casillas para garantizar el acceso a personas con alguna discapacidad al concluir los recorridos, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/0636/2020 y Núm. INE/DEOE/0635/2020 para Coahuila e Hidalgo respectivamente, con fecha de corte 2 octubre de 2020.

## **XI. Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG569/2019 por el que se aprobaron los *Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*, el Consejo General del INE estimó pertinente la instalación de casillas con urna electrónica con la siguiente distribución: para el caso de Coahuila, se consideraron diez distritos electorales locales, con un total de hasta 60 casillas en la Entidad, mientras que en el caso de Hidalgo, se consideraron cuatro municipios, con un total de hasta 40 casillas en la Entidad sin rebasar, en ningún caso, el 10 por ciento de las casillas instaladas en el Municipio correspondiente.

Aunado a lo anterior, para la determinación de los domicilios propuestos se consideraron criterios adicionales a los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE, entre ellos están su distribución en distintos ambientes geográficos, sociales y culturales, que los lugares cuenten con la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento (energía eléctrica, inmueble techado, mobiliario para la colocación de la urna electrónica) así como la proximidad de los domicilios a oficinas que albergan órganos desconcentrados del Instituto o bien, de OPL.

En virtud de lo anterior, en la primera semana del mes de febrero de 2020<sup>1</sup> los CD llevaron a cabo la aprobación de las secciones electorales sede de los domicilios propuestos por las JDE para efectos de la instalación de casillas con urna electrónica. En el caso de Coahuila se trató de diez secciones electorales distribuidas en igual número de distritos electorales locales<sup>2</sup>, mientras que, en el caso de Hidalgo, se trató de 9 secciones electorales correspondientes a los municipios de Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, como se observa en el Cuadro 17.

Por otra parte, en el cuadro en comento se da cuenta que la mayoría de los domicilios de las secciones aprobadas para la operación de casillas con urna electrónica corresponden a escuelas. Cabe señalar que en el caso de la sección electoral 0762 correspondiente al 07 Distrito Electoral de Hidalgo, con cabecera en Tepeapulco, el lugar previsto inicialmente se trataba de una oficina pública, no obstante, en el acuerdo aprobado por el CD, se consideró un domicilio particular.

---

<sup>1</sup> Los consejos distritales 06 de Coahuila, 01 y 07 de Hidalgo aprobaron las secciones electorales en que operarían las casillas con urna electrónica el 4 de febrero de 2020, los consejos distritales 05 de Coahuila y 06 de Hidalgo, en fecha 5 de febrero de 2020 y los consejos distritales 01, 03, 04 y 07 de Coahuila, así como el 02 de Hidalgo llevaron a cabo la aprobación el 6 de febrero de 2020.

<sup>2</sup> Los diez distritos electorales locales de Coahuila corresponden a: 02 Piedras Negras, 05 Monclova, 07 Matamoros, 08, 10 y 11 con cabecera en Torreón, así como 13, 14, 15 y 16 con cabecera en Saltillo.

**Cuadro 17**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Secciones electorales con aprobación de operación de urna**  
**electrónica por parte de los consejos distritales, según tipo de**  
**domicilio, por Entidad Federativa, Distrito Electoral Federal, Distrito**  
**Electoral Local, Municipio\***

Entidad Federativa, Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Distrito Electoral Local - Municipio	Sección	Tipo domicilio
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>--</b>
<b>COAHUILA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>--</b>
01 Piedras Negras	02	0635	Escuela
03 Monclova	05	0326	Escuela
04 Saltillo	14	0754	Escuela
	15	0834	Escuela
05 Torreón	08	1177	Escuela
	10	1456	Escuela
06 Torreón	07	0265	Escuela
	11	1352	Escuela
07 Saltillo	13	0816	Escuela
	16	1676	Escuela
<b>HIDALGO</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>--</b>
01 Huejutla de Rey	28	0457	Escuela
	28	0468	Escuela
02 Ixmiquilpan	30	0553	Escuela
	30	0556	Escuela
	30	0558	Escuela
06 Pachuca de Soto	47	0933	Escuela
	47	0952	Escuela
07 Tepeapulco	40	0726	Particular
	40	0730	Escuela

(\*): En Coahuila corresponde a distrito electoral local, mientras que en Hidalgo corresponde a Municipio.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, con corte de las 06:00 horas del 23 de septiembre de 2020.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4.2 Aprobación de casillas que operarán con urna electrónica, del Modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, los CD involucrados en el ejercicio de votación con urna electrónica, en sesión celebrada en el mes de marzo aprobaron el listado con el número y ubicación

de casillas que se instalarán en la Jornada Electoral y, adicionalmente aprobaron uno similar con el listado de las casillas que operarán con urna electrónica.

El Cuadro 18 presenta la distribución de este tipo de casillas según nivel de desagregación definido para cada Entidad, en el caso de Coahuila, por Distrito Electoral Local, mientras que, en el caso de Hidalgo, por Municipio.

**Cuadro 18**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución de casillas electorales con urna electrónica**  
**aprobadas por los consejos distritales, según tipo, por**  
**Entidad Federativa, Distrito Electoral Federal, Distrito**  
**Electoral Local, Municipio\***

Entidad Federativa, Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Distrito Electoral Local- Municipio	Total	Tipo de casilla		
			B	C	E
<b>Total</b>		<b>94</b>	<b>19</b>	<b>72</b>	<b>3</b>
<b>%</b>		<b>100.0</b>	<b>20.2</b>	<b>76.6</b>	<b>3.2</b>
<b>COAHUILA</b>	<b>Clave Distrito Electoral</b>	<b>54</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>0</b>
01 Piedras Negras	02	6	1	5	0
03 Monclova	05	6	1	5	0
04 Saltillo	14	4	1	3	0
	15	5	1	4	0
05 Torreón	08	5	1	4	0
	10	5	1	4	0
06 Torreón	07	6	1	5	0
	11	5	1	4	0
07 Saltillo	13	6	1	5	0
	16	6	1	5	0
<b>HIDALGO</b>	<b>Clave Municipio</b>	<b>40</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>3</b>
01 Huejutla de Reyes	28	10	2	8	0
02 Ixmiquilpan	30	10	3	4	3
06 Pachuca de Soto	47	10	2	8	0
07 Tepeapulco	40	10	2	8	0

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias

(\*): En Coahuila el nivel de desagregación corresponde a distrito electoral local, mientras que en el caso de Hidalgo corresponde a Municipio.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en las casillas aprobadas por los consejos distritales el 10 septiembre de 2020, con información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, con corte de las 06:00 horas del 23 de septiembre de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 26 de agosto de 2020.

El cuadro anterior da cuenta que los CD de ambas entidades cumplieron el criterio del número máximo de casillas que operarían con urna electrónica, a saber, para Coahuila hasta 60 casillas en la Entidad, mientras que, para Hidalgo hasta 40 casillas y sin rebasar el 10 por ciento del total de casillas aprobadas para cada Municipio, esto considerando los ajustes al número de casillas derivado del corte definitivo del 26 de agosto de 2020, como se observa en el Cuadro 19.

**Cuadro 19**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**HIDALGO: Relación de casillas electorales con urna electrónica**  
**respecto al total de casillas aprobadas por los consejos**  
**distritales, según tipo, por Distrito Electoral Federal y**  
**Municipio**

Distrito Electoral Federal y Cabecera distrital	Municipio	Casillas aprobadas		Relación (B/A)
		Total en la Entidad (A)	Contemplan urna electrónica (B)	
<b>Total</b>		<b>868</b>	<b>40</b>	<b>4.6</b>
01 Huejutla de Reyes	28	153	10	6.5
02 Ixmiquilpan	30	132	10	7.6
06 Pachuca de Soto	47	376	10	2.7
07 Tepeapulco	40	207	10	4.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en las casillas aprobadas por los consejos distritales el 10 septiembre de 2020, con información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, con corte de las 06:00 horas del 23 de septiembre de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 26 de agosto de 2020.

## **XII. Publicación de la Lista de Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla**

El INE en observancia a los principios de legalidad y máxima publicidad, se encarga de garantizar la difusión de todos los actos realizados por sus órganos desconcentrados y de los consejos locales y distritales en todo el país, en el marco de los procesos electorales que se desarrollen a nivel federal o local. A efecto de dar cumplimiento a estos principios y a la normatividad, la DEOE como encargada de generar los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de los mandatos que emanan de las leyes vigentes en materia de organización electoral, emitió los *Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020*.

Lo anterior, con el objeto de orientar a los órganos desconcentrados del INE, en los trabajos relativos a la publicación de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas en los lugares públicos más concurridos de los distritos electorales, y de definir los aspectos técnicos para dicha publicación.

### **XII.1 Primera publicación**

Mediante los oficios INE/DEOE/0506/2020 e INE/DEOE/0507/2020 el 13 de agosto de 2020, se remitieron a las juntas ejecutivas locales de los estados de Coahuila e Hidalgo,

los *Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020.*

Lo anterior, con el objeto de que se realizara la primera publicación de los listados con la ubicación e integración de estas, una vez que los consejos distritales hayan aprobado los acuerdos con la ubicación de casillas extraordinarias, especiales, básicas y contiguas, y que las juntas distritales ejecutivas hayan llevado a cabo el proceso de la segunda insaculación de los ciudadanos que integrarán las MDC de cada sección electoral.

Derivado del ajuste del Plan y Calendario Integral para los PEL 2019-2020, se estableció que la primera publicación se realizaría el día 26 de agosto de 2020.

En el siguiente cuadro y gráfica se presentan los datos sobre el número y tipo de lugares en que se fijaron los listados, de conformidad a lo reportado por las juntas locales ejecutivas de Coahuila e Hidalgo, y apoyados por el funcionariado de los OPL (Anexo 12).

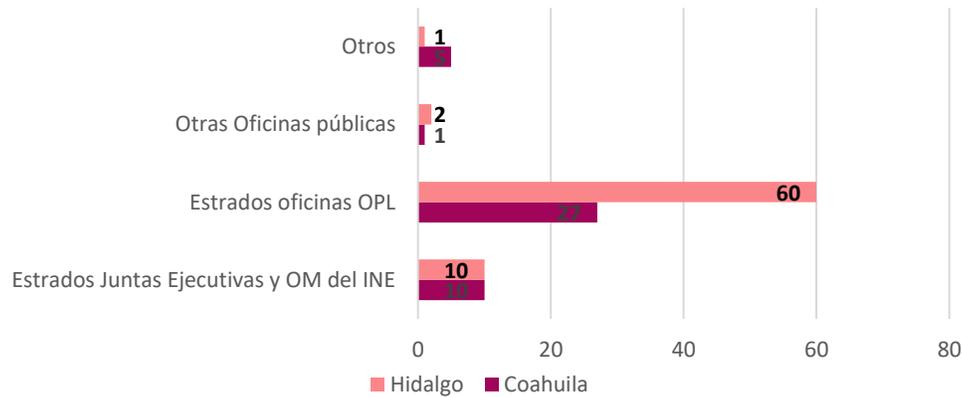
**Cuadro 20**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Número de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas fijadas, a cargo de los consejos distritales, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Cantidad de listas fijadas, por Número y tipo de lugares			
		Estrados Juntas Ejecutivas y OM del INE	Estrados oficinas OPL	Otras Oficinas públicas	Otros <sup>1</sup>
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>20</b>	<b>87</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>17.2</b>	<b>75.0</b>	<b>2.6</b>	<b>5.2</b>
Coahuila	43	10	27	1	5
Hidalgo	73	10	60	2	1

<sup>1</sup> MAC y comités distritales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la información de los reportes recibidos por las Junta Local Ejecutiva de los estados de Coahuila e Hidalgo, en atención a los oficios INE/DEOE/506/2020 e INE/DEOE/507/2020.

**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Número y tipo de lugares en los que se fijaron los listados**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la información de los reportes recibidos por las Junta Local Ejecutiva de los estados de Coahuila e Hidalgo, en atención a los oficios INE/DEOE/506/2020 e INE/DEOE/507/2020

La actividad de la primera publicación se desarrolló en un contexto de la pandemia por COVID-19, por lo que se tomó como medida para reducir riesgos de contagio entre el personal del Instituto, que se realizara solamente en los estrados de las oficinas del INE, así como del OPL, haciendo la difusión de manera preferente, a través de medios electrónicos y por las redes sociales de las que tuvieran disposición los órganos desconcentrados.

En el siguiente cuadro y gráfica se visualizan el número de secciones y distritos electorales federales, en donde se publicaron los listados.

**Cuadro 21**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas a cargo de los consejos distritales, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Primera publicación	
		Distrito Electoral Federal	Total de secciones donde se publicaron listados
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>14</b>	<b>112</b>
Coahuila	43	7	41
Hidalgo	73	7	71

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la información de los reportes recibidos por las Junta Local Ejecutiva de los estados de Coahuila e Hidalgo, en atención a los oficios INE/DEOE/506/2020 e INE/DEOE/507/2020.

## XII.2 Difusión en medios electrónicos

De conformidad a lo señalado en el artículo 257, numeral 1, de la LGIPE, relativo a que las citadas publicaciones se fijarán en los edificios y lugares públicos más concurridos del distrito y en los medios electrónicos de que disponga el Instituto, el INE en cada proceso electoral se ha implementado una serie de mecanismos mediante los cuales busca incentivar la participación ciudadana y mantener informada de manera certera, objetiva y oportuna a la ciudadanía sobre temas electorales, para los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo no es la excepción.

Por lo anterior, a partir del próximo 10 de octubre de 2020 se podrá acceder al sitio *Ubica tu casilla* a través de la página electrónica [www.ubicatucasilla.ine.mx](http://www.ubicatucasilla.ine.mx), que permitirá a la ciudadanía buscar por internet el lugar que le corresponde para ir a votar, con la posibilidad de hacer las consultas inclusive a través de un dispositivo móvil. A partir de la Entidad y la clave de la sección de la Credencial para Votar del elector/a, se localiza el sitio en un mapa donde está la casilla solicitada; también se tiene la posibilidad de ubicarla casilla especial más cercana, dependiendo de donde se encuentre ubicada la persona.

Por otra parte, en la primera publicación, los órganos distritales tanto del INE como del OPL que contaron con una cuenta de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, Pinterest, promovieron la participación ciudadana en dichas redes, dando a conocer la integración y la ubicación de las casillas y el instructivo para votar, para que la ciudadanía conociera el procedimiento que debe seguir el elector para emitir su voto en la casilla.

En el Cuadro 22 y la Gráfica 3 se señalan la información relativa a la primera publicación por medios electrónicos.

**Cuadro 22**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Cantidad de medios electrónicos por los que se hizo difusión de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas, por tipo, por Entidad Federativa**

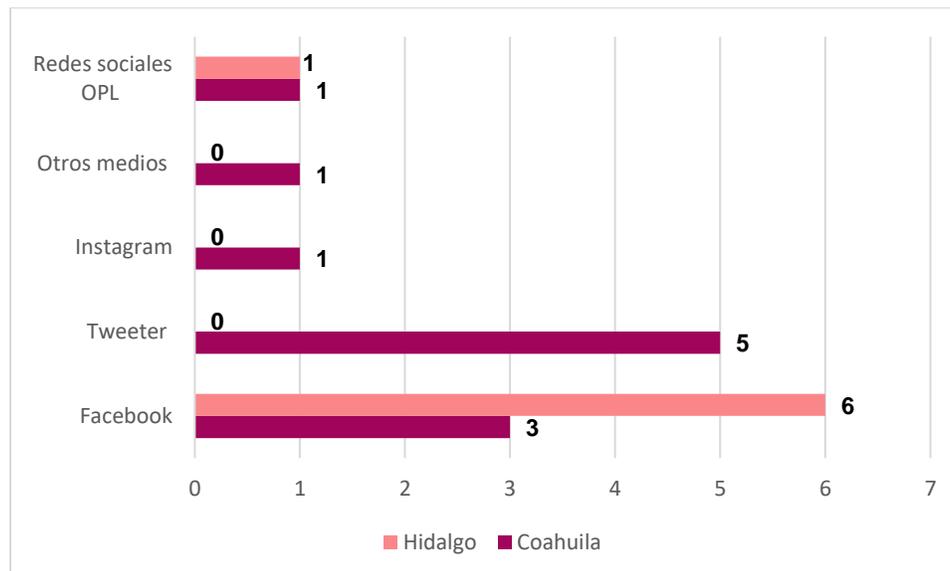
Entidad Federativa	Medios electrónicos				Redes sociales OPL <sup>2</sup>
	Facebook	Tweeter	Instagram	Otros medios <sup>1</sup>	
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>55.6</b>	<b>11.1</b>	<b>11.1</b>	<b>22.2</b>
Coahuila	3	5	1	1	1
Hidalgo	6	0	0	0	1

<sup>1</sup> WhatsApp

<sup>2</sup> Facebook y Twitter

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la información de los reportes recibidos por las Junta Local Ejecutiva de los estados de Coahuila e Hidalgo, en atención a los oficios INE/DEOE/506/2020 e INE/DEOE/507/2020.

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla por medios electrónicos**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la información de los reportes recibidos por las Junta Local Ejecutiva de los estados de Coahuila e Hidalgo, en atención a los oficios INE/DEOE/506/2020 e INE/DEOE/507/2020

Los detalles por distrito electoral federal, se encuentran en el Anexo 12.

### **XIII. Actividades pendientes a desarrollar, previo a la Jornada Electoral**

A continuación, se da cuenta de las actividades que siguen en proceso de ejecución, conforme a lo programado en el Calendario de actividades de ubicación de casillas y de la GUÍA y que se reportará para el informe que se presenté posterior a la celebración de la Jornada Electoral:

- Ajustes a la ubicación de casillas aprobadas, por causas supervenientes, hasta un día antes de la Jornada Electoral.
- Segunda Publicación de los listados de ubicación de casillas, que corresponde realizar en el periodo del 25 de septiembre al 9 de octubre de 2020.
- La información relativa a la publicación por parte de los OPL en los diarios de mayor circulación regional o local de los estados de Coahuila e Hidalgo (ENCARTE), de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas.
- Finalizar la identificación y dotación de equipamiento de casillas, así como de los elementos para el acondicionamiento de los domicilios que albergarán las casillas; recuperación de este
- Preparación y operación del operativo de sanitización y acondicionamiento de casillas.
- Entrega de notificaciones a los ciudadanos de las secciones con menos de 100 electores en LN o aquellas que teniendo más de 100, el número se hubiera reducido por migración u otras causas, la casilla de la sección en la que emitirán su voto.
- Notificación de ciudadanos que, en su caso, votarán en casilla extraordinaria nueva y notificación Ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la AMGE.

### **XIV. Líneas de acción**

Como líneas de acción para desarrollar en materia de ubicación de casillas, se plantean las siguientes:

- Realizar el seguimiento puntual de las actividades pendientes por desarrollar de conformidad con la GUÍA, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para solicitar a los órganos delegacionales y subdelegacionales del INE su revisión y pronta atención, con la finalidad de asegurar su oportuno cumplimiento. Asimismo, retomar aquellas que se operaron adecuadamente, como referente para las

actividades del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante un posible contexto de pandemia.

- o En los casos de cambio de domicilio que llegaran a presentarse por causas supervenientes, se debe enfatizar a las JDE que el nuevo lugar de la casilla cuente con mejores condiciones espacio para garantizar las medidas de sana distancia así y que permita el fácil acceso a los electores. Asimismo, del seguimiento que se dé en los próximos días, sensibilizar a que los cambios lo realicen a la brevedad y no dejarlos un día antes.
- o Resulta importante afianzar el compromiso con las autoridades educativas de las entidades asegurando la firma de la adenda a los Convenios de colaboración, para continuar priorizando la instalación de casillas en los planteles educativos, así como sensibilizar acerca de las necesidades detectadas en los mismos, no sólo para beneficiar el día de la jornada electoral, sino también a la comunidad escolar de manera permanente.
- o En adelante habrá que reforzar con los vocales de las juntas ejecutivas locales y distritales de los beneficios por las adecuaciones para el propietario del inmueble. Luego, de ser necesario que las juntas distritales lleven a cabo el acondicionamiento del lugar con las rampas los elementos que permitan la accesibilidad a los ciudadanos con alguna discapacidad.
- o Resulta necesario incorporar al Sistema de Ubicación de Casillas la posibilidad de registrar la información en materia de accesibilidad, que permita hacer más ágil el reporte por parte de los órganos desconcentrados.
- o Reafirmar en los lineamientos que se emitan en los próximos procesos que los integrantes de las juntas ejecutivas prevean durante los recorridos de examinación por las secciones, el establecer comunicación con las autoridades locales, para que en los exteriores de los domicilios se puedan construir o bien dar mantenimiento de aquellas vías de los espacios públicos que presenten obstáculos evidentes.
- o En virtud de la importancia que las redes sociales tienen para la difusión de información institucional, se requiere contar con información sistematizada de las cuentas de redes sociales principalmente en Facebook y Twitter para la totalidad de los órganos desconcentrados; lo anterior quedó reflejado durante la actividad de publicación de la ubicación e integración de las MDC.

## XV. Conclusiones

A partir de la reanudación de los PEL 2019-2020, las actividades de ubicación de casillas se han desarrollado siguiendo las directrices establecidas en las medidas de sanidad y en el marco de la nueva normalidad. No obstante, el contexto de pandemia que se vive, en fecha 10 de septiembre de 2020 se concretó la aprobación de 7,702 casillas, en 3,766, domicilios con predominancia en escuelas (65.0%). Cabe destacar que esta cifra corresponde a los ajustes que resultaron por la aplicación del corte definitivo del estadístico de Lista Nominal, con fecha de corte al 26 de agosto de 2020.

El total de domicilios aprobados para la instalación de casillas al 2 de octubre (3,766), en términos cuantitativos, fue similar a lo aprobado por los CD en el 27 de marzo de 2020 (3,765), sin embargo, resulta importante mencionar que se presentaron cambios de sede por causas supervenientes en 501 casos, donde, el principal motivo fue la declinación del propietario y/o responsable del inmueble o lugar en 36.7 por ciento, seguido de cambios que tuvieron lugar con la finalidad de garantizar las medidas de sana distancia en las sedes de las casillas, siendo 28.1 por ciento, 26.8 por ciento correspondieron a ajustes en los datos de domicilio de la casilla que se hicieron del conocimiento de los CD para su aprobación y, en menor medida, 13.7 por ciento, se trató de aspectos particulares que propiciaron la determinación del cambio de sede por parte de los CD.

La accesibilidad de las casillas en los domicilios donde se instalarán las casillas en las entidades del Proceso Electoral Local 2019-2021 representa un esfuerzo que se tiene que reconocer en los órganos desconcentrados del INE y de los OPL de ambas entidades, la mayoría de los domicilios aprobados no requiere de algún tipo de equipamiento adicional. Asimismo, el contar con la participación de propietarios y responsable de los inmuebles, confirmando el préstamo, es de reconocerse.

Una característica particular que tendrá lugar en la jornada electiva de los PEL 2019-2020 consistirá en la realización de un ejercicio parcial vinculante de voto electrónico, con el propósito de implementar tecnología que permita eliminar errores en el escrutinio y cómputo y captura de resultados, así como abonar en la oportunidad y eficiencia en la obtención de resultados, bajo los principios de certeza e integridad que rigen la función electoral. De esta forma, para la materialización del ejercicio en comento, este Informe da cuenta que se han cumplido en tiempo y forma, las actividades encaminadas a la determinación y aprobación por parte de los CD, de las casillas electorales que operarán con urna electrónica.

La condición social que atraviesa el país derivado de la contingencia sanitaria, motivó a que el INE realizara ajustes a sus procedimientos, es por ello que resulta necesario el uso

de elementos informáticos actuales para realizar los trabajos institucionales, garantizando siempre el acceso a la ciudadanía de los servicios que brinda el Instituto, además claro está, de salvaguardar el derecho a ejercicio de su voto; en ese sentido, el uso de redes sociales que se vinculen a la difusión de procesos específicos como el de publicación de la ubicación e integración de las MDC resultan indispensables en estos tiempos de la nueva normalidad.

Finalmente, la ejecución de actividades de cierre para asegurar la operación e instalación de las casillas deberán atender los periodos y plazos establecidos en los documentos rectores y asegurar a la ciudadanía contar con una sede cercana a su domicilio para posibilitar el ejercicio del voto, a lo que la DEOE estará dando seguimiento puntual a su cumplimiento.